

Veinte maravedis:



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

Resolucioner de este Ayuntamiento sobre introduccioner
en el término de el, para ensuista de determinar en todo lo
mas combeniente.

Se vendá á 3 qto^{os} y medio el quartillo
del vino. l.^a - D. Antonio de Camara Res., y D. Diego Guillen Arada
a la pretension de los taberneros sobre que veles de re-
plazo el precio del quartillo de vino, que veles come-
tio en Capitulo de diez y siete de Diciembre de la año
proximo pasado, Y expresan, que segun las noticias
hantomado con la mayor prolixidad, encuentran
cerxientos los mouros que exponen de haberse e
caerido este cenere en los Pueblos de donde se vixten
para Abastecer este Comun, y de mas que contiene un
unzancia, sobre cuyo valor conrepto, para resol-
ver esta Ciudad lo que fuere de u agrado; Y enterada
decho Informe se conformo con el. Y mediante que
a las tres quartos que esta arreglado el Quartillo, no
sacan un traxaso estos Interesados - Acordo que se
mantenga se vendá al rey y medio, partiriendolo á
los Cav. fiele^{ros} Executores para su gobierno.